

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA"

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)
- LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN <u>VIERNES 8 DE</u>
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:00 AM

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto dela Contratación).
- d) Declaraciónes Juradas.

e) ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO

EN CASO DE DUDAS TÉCNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

DOC. CESAR 952951552 LIC. NOELIA 995396102 SR. JAVIER 964434180

> Atte. Unidad de Abastecimiento

Fecha:	04/09/2023
Página:	Pág. № 01



UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fec	ha:	29/08/2023
Pági	na:	Pág. № 01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN № 03306-2023-UNJBG

RUC Nº:

Direct Correc	: :ión: o ónico:					Teléf.:			
ITEM	DE	ESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ D	ETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	CONGELADORA ELÉCTI DE LABORATORIO DI ESPECIFICACIONES TÉC	E 200 A 300	`	UNIDAD	3				
2	REFRIGERADORA CONS MUESTRAS DE LA (REFRIGERADORA DE LA SEGÚN ESPECIFICACION	ABORATORIO ABORATORIO DE	DE 500 L	UNIDAD	6				
3	REFRIGERADORA CONS MUESTRAS DE L (REFRIGERADORA DE L – SEGÚN ESPECIFICACIO	ABORATORIOS ABORATORIO DE	DE 1000L 900 A 1200 LT	UNIDAD	3				
	ADJUNTO ESPECIFICAC	IONES TÉCNICAS	5		TO	TAL			
	PC N°001176, 1175 Y	1156							
Form	a de Pago: Contado	Crédito	Suspensión de	e 4ta categor	ía: Si	No	Validez	de la Oferta_	Días
Tipo (de Moneda: Soles	Dólar	Incluye IGV?	Si	8	No	Plazo de	e Entrega	Días
Pues	to en Almacen? Si	No							
	acto:							~	Merca. Harrie
	dencia del Bien:					:			
Cump	olo con las Especificacione	s recnicas y/o re	rminos de Keterer	icia: Si	ĮN:	o Indique	ia Observ.		
		FIRMA	_						
NOTA:									
* EL PRES	SENTE TIENE CARÁCTER DE DECLAR	ACIÓN JURADA.							

- * LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SÍRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.
- * LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.
- * LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERÁN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.
- * SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUÍA DE REMISIÓN Y FACTURA DEBERÁ INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.
- * EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERÁ CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERÁ DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGÚN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)
- * LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444

CONGELADORA DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

COMPONENTE DI EQUIPAMIENTO DEL P.P. "MEJORAMIENTO DEL SENVICIO ACADONICO DE LA EMP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOCITICANA DE LA PACULTAD DE DENCAS AGROFECUARIAS DE LA LAURG, PROVINCIA DE TACINA, DISTRIFO DE TACINA-TACINA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 255.1561

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE CONGELADORAS DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE CONGELADORAS DE LABORATORIO DE 200 A 350 LT PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docenta y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorár la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

4. SISTEMA DE CONTRATACION

A Sume Alzada

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	DESCRIPCION	Und.	Cantidad
1	CONGELADORA DE LABORATORIO -0 a -40°C DE 200 A 300 LT	UNIDAD	03

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

ITEM 01: CONGELADORA DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT - (03 UND)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CONGELADOR DE LABORATORIO -0°C/-40°C (200LT A 300LT)

UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO):

- LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL Y FAUNA SILVESTRE
- LABORATORIO DE EMBRIOLOGIA, HISTOLOGIA Y PATOLOGIA ANIMAL
- LABORATORIO DE REPRODUCCION ANIMAL

DEFINICIÓN FUNCIONAL:

EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA MANTENER CONGELADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMADA LAS DIFERENTES MUESTRAS BIOLOGICAS DEL LABORATORIO, POR UN TIEMPO DETERMINADO, POR LO CUAL POSEE CONTROL DE TEMPERATURA Y LAS ALARMAS RESPECTIVAS.

1

MSC MVZ/ESKROLS FRUT



COMPONENTE DZ EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZUOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIÊNCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIRG. PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N 2251262

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

GENERALES

A01 MODELO HORIZONTAL o VERTICAL

A02 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE CONGELACION DEBE SER 200 A 300L O COMO MAXIMO UN 10% SUPERIOR

A03 COMPRESOR ROTATIVO HERMETICAMENTE SELLADO

A04 GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO HCHC/CFC FREE (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION)

A05 DISEÑO DE UNA PUERTA, RIGIDA

A06 BAJO NIVEL DE RUIDO

A07 CAMARA DE CONGELAMIENTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE

A08 AISLAMIENTO DEL ARMARIO POLIURETANO O MATERIAL AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE DE 45 A 80 MM

A09 CON CESTAS DE ALMACENAMIENTO

A10 RUEDAS GIRATORIAS

A11 PUERTA DE ACCESO PARA SENSOR EXTERNO

A12 DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO

A13 SISTEMA QUE ASEGURE LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA Y MINIMIZA DESVIACION DE TEMPERATURA.

A14 ESPECIFICAR PROTECCION DEL COMPRESOR Y DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

CONTROL

A15 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR

A16 RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: LIMITE SUPERIOR DE -5°C A -10°C Y LIMITE INFERIOR DE -20°C A -45°C (INCREMENTOS DE 1°C)

VISUALIZACION DE INDICADORES

A17 PANTALLA LED FRONTAL SMART

A18 ALARMA DE PUERTAS ABIERTAS

A19 ALARMA DE TEMPERTURA ALTA/BAJA

COMPONENTES В

B01 REGISTRADOR DE GRAFICA DE TEMPERATURA

B02 MODULO DE ALARMA GSM

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

C01 220V/50-60Hz, 0.50 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

IMAGEN REFERENCIAL





MSC. M. N.Z. DE SARIO S. CRUZ ANÇAMPURI E.F. MEDICINA VETERIMARIA Y 200 TECNIA JEFE DE PROYECTO - QU. 2751252

CMVP, 2581



COMPONENTE DI EQUIPAMIENTO DEL PIP. "MELORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZODITECNIA DE LA PACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNUBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 22512/3/2

7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; y con vigencia tecnológica actual (equipos no descontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo.
 Presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica.
 Adicionalmente los postores, deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

8. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

9. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

11. GARANTÍA

Alcance de la garantia: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de DOS (02) año como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad. Debe de entenderse, que, en el período de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará minimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos ORIGINALES, durante el periodo de la garantie comercial ofertada.

MSC, NN Z. CESANOS, CRIZ ANCHORUS E.P. MERICHA VETERNAMA Y 2007-CONS ÆFE DE PROTECTO. C.D. 229/262 CMAP. 2581

LEGION AND THE SECOND

Página 3|6

- Elyn



COMPONENTE D2 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOCITECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRIOPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado antregara los protocolos de pruebas.

12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindarà capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Debe ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo grupo.

Número de capacitaciones: una 01 por cada equipo

La capacitación debe tener una duración mínima 06 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendarios, que iniciaria al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinad cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio

MSC. M.V.Z. CESANOS, CR



COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOCTECNIA DE LA FACULTAD DE CENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG. PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251262

15. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 soles (noventa mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el casó de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 soles (veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: Refrigeradoras y congeladoras de laboratorio en general.

Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantia
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendarios, previa entrega de los bienes.

Página 5|6

242

(E-2)

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZODITECNIA DE LA PACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBIG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251262

18. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe de proyectos del Plan de Equipamiento y jefe de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

19. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaría
- Certificado de fabrica del equipo que demuestre su autenticidad
- Certificado de garantia de los bienes
- Ficha RUC

20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

21. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de

23. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).



REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

COMPONENTE OZ EĞILIPAMIENTÖ DEL PIPI "MEJOKAMILINTU DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA SAR DE MEDICINA VETERINARIA Y ZDOTECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUÁRIAS DE LA UNUIG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITIO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE REFRIGERADORA DE 400 A 500 LT

PARA EL COMPONENTE Nº 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA DE 400 A 500 LT PARA EL COMPONENTE Nº 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel at servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

4. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

MSC MAY ZE CESARIO S. CRUZE

E.P. MEDICINA VETERINARIA * ZE

E.F.E. DE PROYECTO - ČUL ZENTA

CAMP. 2911

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

item	DESCRIPCION	Und.	Cantidad
1	REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT	UNIDAD	06

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

ITEM 01: REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT - (06 UND)

DENOMINACION DEL EQUIPO:

REFRIGERADORA VERTICAL DE 400 A 500 LITROS

Unidad Funcional (Laboratorio)

- LABORATORIO DE EMBRIOLOGIA, HISTOLOGIA Y PATOLOGIA ANIMAL
- LABORATORIO DE PARASITOLOGIA VETERINARIA
- LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA VETERINARIA
- LABORATORIO DE MEDICINA VET. PREVENTIVA, SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL.
- LABORATORIO DE PATOLOGIA AVIAR Y PRODUCCION AVICOLA
- LABORATORIO DE SEMIOLOGIA Y LABORATORIO CLÍNICO.



Página 1|6

7.58



COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIPI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOCITECNIA DE LA FACULTAD DE CIÊNCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIRG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251263

DEFINICIÓN FUNCIONAL:

EQUIPO UTILIZADO PARA MANTENER REFRIGERADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMADA, LAS DIFERENTES MUESTRAS BIOLOGICAS DEL LABORATORIO, POR UN TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CUAL CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CONTROL DE TEMPERATURA Y LAS ALARMAS RESPECTIVAS.

GENERALES A

- A01 MODELO VERTICAL, CON BANDEJAS AJUSTABLES
- A02 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE REFRIGERACIÓN DEBE SER ENTRE 400 Y MENOR DE 500 LITROS
- A03 COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO
- A04 GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO HFC (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION)
- A05 DISEÑO DE PUERTA SOLIDO
- A06 CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO POR VENTILADOR
- A07 CAMARA DE REFRIGERACIÓN FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE
- A08 AISLAMIENTO DEL ARMARIO POLIURETANO 60 MM O SUPERIOR
- A09 RENDIMIENTO DE REFRIGERACION: +1°C HASTA +15°C
- A10 BAJO NIVEL DE RUIDO
- A11 RUEDAS GIRATORIAS CON FRENOS
- A12 DESVIACION DE TEMPERATURA DE 1°C
- A13 SISTEMA QUE ASEGURE LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA Y MINIMIZA DESVIACION DE TEMPERATURA
- A14 DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO
- A15 FUNCION SUPERFROST

CONTROL

- A16 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
- A17 RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: +1°C A +15°C (INCREMENTO DE 1°C)
- A18 BATERIA DE ALIMENTACION DE RESERVA DE LA MEMORIA
- A19 INTERFASE DE COMUNICACION RS232SC O RS485 O USB
- A20 CICLO AUTOMATICO EN CASO QUE LA SONDA FALLE

VISUALIZACION DE INDICADORES

- A21 PANTALLA Y PANEL DE CONTROL FRONTAL
- A22 SISTEMA DE ALARMA Y REGISTRO
- A23 ALARMA DE TEMPERTURA ALTA/BAJA AUDIBLE Y VISUAL
- A24 FALLO DE LA ALIMENTACION ELECTRIA AUDIBLE Y VISUAL
- A25 CONTACTO DE ALARMA REMOTA

COMPONENTES

- REGISTRADOR DE GRAFICA DE TEMPERATURA
- B02 MODULO DE ALARMA GSM

ACCESORIOS

C01 CIEN PLIEGOS DE PAPEL DE REGISTRO (OPCIONAL) C02 DOS (02) PARESS DE GUANTES DE SEGURIDAD

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

D01 220V/60Hz , 0.800 KW . (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

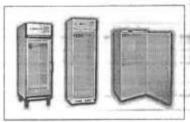
IMAGEN REFERENCIAL



MSC. M.V.ZCESARIOS. CRUZANCHAPURI

E.P. MEDISMANETERMARIAY ZOOTEONIA

JEFE DE PROYECTO (OUL \$251762





COMPONENTE DZ EQUIPAMIENTO DEL PIP: "IMEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNUBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251262

7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; con vigencia tecnológica actual (equipos no descontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.

Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo y año de fabricación del bien ofertado.

Los postores deben presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo:

Los postores en su oferta deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica. Adicionalmente los postores, deben presentar la garantia del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

MSC. M.V.Z. RESARIOS CRU Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el compos entregados, en condiciones adecuadas según sea el compos entregados. y/o material.

INSTALACION

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

11. GARANTIA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averias, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El período de garantia de los bienes por defectos de fabricación, será de DOS (02) año como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad. Debe de entenderse, que, en el período de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantia, cuando correspondan a defectos de fabricación.

12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del período de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos ORIGINALES, durante el periodo de la garantía comercial ofertada.

Página 3|6

JEFE DE PROYECTO - CUL/2251262



COMPONENTE D2 EQUIPAMIENTO DEL PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZÓDITECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECIJARIAS DE LA UNUBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de anadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregara los protocolos de pruebas.

12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio tas 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escueta Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Debe ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo crupo.

Número de capacitaciones: una 01 por cada equipo

La capacitación debe tener una duración mínima 06 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendarios, que iniciaria al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinad cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.) bienes
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio

4

MSS_M.Y.Z. DESARIO X CRUZ ANCHAPURI

JEFE DE PROYECTO - QUE 2251262

DICINA VETERINARIA Y ZOOTEONIA



COMPONENTE DZ ECUJIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOGTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA". CON CODIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

REQUISITOS DE CALIFICACION A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 soles (doscientos mil soles), por la venta de bienes iguales o símilares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 soles (cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: Refrigeradoras y congeladoras de laboratorio en general.

Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantia
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Piazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendarios, previa entrega de los bienes.

A)

236



COMPONENTE OZ EQUIPAMIENTO DEL PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MÉDICINA VETERINARIA Y ZODTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBIG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251262

18. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe de proyectos del Plan de Equipamiento y Responsable de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

19. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- · Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- · Certificado de fabrica del equipo que demuestre su autenticidad
- Certificado de garantia de los bienes
- Ficha ruc

20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

21. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, deblendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

23. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).



REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 900 A 1200 LT



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

COMPONENTE OZ EQUIPAMIENTO DEL PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZODTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRIPECIARIAS DE LA UNIRG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGIO DE INVERSIÓN Nº 2251262.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE REFRIGERADORA VERTICAL DE 900 A 1200 LT

PARA EL COMPONENTE Nº 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA DE 900 A 1200 LT PARA EL COMPONENTE Nº 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

4. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

MSC, MVZ, RESARIO S. CRUZ AMCHAPURI E.P. MESICALA SETERINARIA Y ZOCITECNIA JEFE DE PROVECTO - CUL 251762 CM/P, 2511

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	DESCRIPCION	UND.	Cantidad
	REFRIGERADORA VERTICAL DE LABORATORIO - DOS CUERPOS 1°C A 10°C (900 A 1200 LT)	UNIDAD	03

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

ITEM 01: REFRIGERADORA DE LABOTARIO DE 900 A 1200 LT - (03UND)

Definición Funcional:

EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA MANTENER REFRIGERADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMADA LAS DIFERENTES MUESTRAS BIOLOGICAS DEL LABORATORIO, POR UN TIEMPO DETERMINADO, POR LO CUAL POSEE CONTROL DE TEMPERATURA Y LAS ALARMAS RESPECTIVAS.

Unidad Funcional (Laboratorio)

LABORATORIO DE ANATOMÍA ANIMAL Y FAUNA SILVESTRE
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

051



COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEXCRAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MICDICINA VETERINARIA Y ZOÔTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECIJARIAS DE LA UNIBIG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A GENERALES

A01 MODELO VERTICAL, CON BANDEJAS AJUSTABLES

A02 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE REFRIGERACIÓN DEBE SER ENTRE 900 A 1,200 LTS Ó MAYOR

A03 COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO

A04 GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO HFC (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION)

A05 DISEÑO DE DOS PUERTAS SOLIDO

A06 CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO POR VENTILADOR

A07 CAMARA DE REFRIGERACIÓN FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE

A08 AISLAMIENTO DEL ARMARIO POLIURETANO 60MM O SUPERIOR

A09 RENDIMIENTO DE REFRIGERACION: +1°C HASTA +15°C

A10 BAJO NIVEL DE RUIDO

A11 RUEDAS GIRATORIAS CON FRENOS

A12 ALARMA DE PUERTAS ABIERTAS

A13 SISTEMA QUE ASEGURE LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA Y MINIMIZA DESVIACION

DE TEMPERATURA

A14 DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO

CONTROL

A15 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR

A16 RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: +1°C A +15°C (INCREMENTOS DE 1°C)

A 17 BATERIA DE ALIMENTACION DE RESERVA DE LA MEMORIA

A18 INTERFASE DE COMUNICACIÓN RS232SC O RS485 O USB

A19 CICLO AUTOMATICO EN CASO QUE LA SONDA FALLE

VISUALIZACION DE INDICADORES

A20 PANTALLA Y PANEL DE CONTROL FRONTAL SMART

A21 SISTEMA DE ALARMA Y REGISTRO

A22 ALARMA DE TEMPERTURA ALTA/BAJA AUDIBLE Y VISUAL

A23 FALLO DE LA ALIMENTACION ELECTRICA AUDIBLE Y VISUAL

A24 CONTACTO DE ALARMA REMOTA

A25 FUNCION DE AUTODIAGNOSTICO

B COMPONENTES

B01 REGISTRADOR DE GRAFICA DE TEMPERATURA (OPCIONAL)

B02 MODULO DE ALARMA GSM (OPCIONAL)

C ACCESORIOS

C01 CIEN PLIEGOS DE PAPEL DE REGISTRO

C02 DOS (02) PARES DE GUANTES DE SEGURIDAD

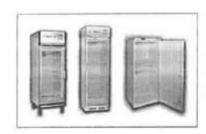
C03 (01) UPS SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE ENERGIA DEL EQUIPO

D REQUERIMIENTO DE ENERGIA

D01 220V/50 - 60Hz, 0.740 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

IMAGEN REFERENCIAL





MSC. M.Y.Z. BESARIO S. CRUZ AND HISTORI E.P. MEDICINA VETERINARIA/Y 200 JECNA

JEFE DE PROYECTO - CUIL 225/252

CMVP. 2581



COMPONENTE OZ EQUIPAMIENTO DEL PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA PACUETAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBIS, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251262

7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; con vigencia tecnológica actual (equipos no descontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo.
 Presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica.
 Adicionalmente los postores, deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

R FMRALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

9. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

11. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de DOS (02) año como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.

Debe de entenderse, que, en el período de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos ORIGINALES, durante el periodo de la garantia comercial ofertada.

MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ (NO HIPUR: E.P. MEDICRA VETERIMARIA Y ZIDOTECNIA EFE DE PROVECTO: CUI. ZZSYST

Pagina 3 QMP.2581

250



COMPONENTE OZ EQUIPAMIENTO DEL PEP. "MEXORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOCITECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJRG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251263

12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregará los protocolos de pruebas.

12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Debe ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo grupo.

Número de capacitaciones: una 01 por cada equipo

La capacitación debe tener una duración mínima 06 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendarios, que iniciaría al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinad cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica

Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado

Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.) bienes

No tener impedimento de contratar con el Estado

Acreditar experiencia documentada al giro de negocio

MSC. M.V.2-CESARIO & CRUZ MICHAPURI E.P. MEDICHA VETERINARIA Y 2001ECHIA JEFE DE PROVECTO - SUL 2251/82 CMAP. 2511



COMPONENTE DZ EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MELDRAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA CAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZODITECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBIS, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN Nº 2251362

15. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 soles (cien mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años antenores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 soles (veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: REFRIGERADORAS, CONGELADORAS DE LABORATORIO, EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL.

Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (li) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de velnte (20) contrataciones.

16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- · Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas. La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendarios, previa entrega de los bienes.

10 100 m



COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJEG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

18. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del Jefe de proyectos del Plan de Equipamiento y Responsable de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

19. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- · Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fabrica del equipo que demuestre su autenticidad
- · Certificado de garantia de los bienes
- Ficha RUC

20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

21. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

23. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,	identificado(a) con DNI N°
RUC N*	y con domicilio en
DECLARO BAJO JURAN	ÆNTO;
INCOMPATIBILIDAD	
No tener impedimento	de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el
Art. 11 del Derecho Le	gislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.
NEPOTISMO	
con los funcionarios	entesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de atación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes
	in Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.
ANTECEDENTES PENAI	LES Y POLICIALES
No tener antecedentes	penales ni policiales.
PROHIBICIÓN DE PERC	IBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO
: [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [] : [muneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de claro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de
	ón consignada γ que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré ontra el Código Penal vigente.
el Delito contra la fe P	eclaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en ública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso unción de Veracidad" del Titulo Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°
Tacna,de	del 2023
	FIRMA:
	Huella Digital (indice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a 1 q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:	
UNIVERSIDAD NACIONAL I	IORGE BASADRE GROHMANN
Dirección: Av. Miraflores S	/N
Yo,	, identificado (a) con DNI N°
N"co	n domicilio en
DECLARO BAJO JURAMENT	TO:
a) Cumplir con los requisitos	y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de
referencia.	AN CONTRACTOR C
o) No tener impedimento para	a contratar con el Estado.
40년 1월 1일	rme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser
	e los documentos e información que presento.
	ner la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de
	de resultar adjudicado con la contratación.
r) Someterme a las penalidad Contratación de Bienes y Serv	les indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a
	ncurrir en actos de corrupción.
	tenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las
	JO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
	Tacna, de
	FIRMA:
	Nombres y Apellidos:
	N° DNI:
	N DNI monomentum

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Huella Digital (Indice derecho)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Uni		jecut	ina de ora 10		omía	y Fin	anzas	ŝ											
Ası	into	: /	Autori	zació	n pa	ra el	page	cor	abo	no en	cue	nta							
Por	med	io de	la pre	esente	e, cor	munic	o a L	Jsted	que	el núr	nero	de C	ÓDIG	O DE	CUE	NTA I	INTER	BANC	ARIC
	t) ei	cual c	onsta	de (2	U NUI	MERC	is) es	9											
	Т	Т	Т			Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Τ-	Т
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
RC	VEEL	OOR:																	
		- 100	_				_	-		_									_
Inc	diçar	el nor	nbre o	razó	n soc	ial de	l pros	reedo	er titui	ar de	la cue	enta)							
lU(C Nº	-				-		-		_			_		_			_	
			e se si			_		-		1								_	
ear		to to the	en la	12/2001			****	ndica	do CC	I en e	I Ban	CO		2177					
						-	_												
um erv npo	plida icios orte d	o ate mater	o cons endida ria del eferida	la co contr	erresp ato o	ondic ueda	inte (rá cai	Orden	i de C da par	ompr	a y/o	Serv s efe	ricio o ctos r	las p	westa nte la	cione	s en acred	biene litació	s y/o
ten	tame	ente,																	
				F	rma:														
														_					
2520	000	100	so de	31.55															
			044	2000	5000	SAVIE			egt//co.	28 2 7 8	ioto suo		1475,007						_
			N	DTA:	- EL	CCI	DEBE	ESTA	R VIN	ICULA	DO U	NICA	MENT	E CO	N EL	RUC			